



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 64 / 2014

**Sesión Ordinaria N° 02 / 2014
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 02/2014**, de fecha 31 de Enero de 2014, bajo **Acuerdo N° 64** el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Autorizar la solicitud de aprobación de rasante 5° (positiva) para el proyecto de 2 viviendas unifamiliares a emplazarse en Calle Carlos Ossandón N° 1875, sitio D2, sector El Pangue, Zapallar. Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto deberá cumplir con el art. 53 de la Ordenanza Local, donde indica que los cierros exteriores deben ser transparentes en un 80% de su longitud y altura; el 20% podrá ser opaco.

En Zapallar, a treinta y un días del mes de Enero del año dos mil catorce.

SEC / pfc